



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0983-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo de 2025

VISTOS los documentos contenidos en el expediente de registro N° 4-999 en catorce (14) folios y el Memorando N° 000098-2025-UNHEVAL-CU;

CONSIDERANDO:

Que, don ADRIEL LOPEZ MANRIQUE DE LARA, solicita a la directora de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, mediante la Resolución N° 0132-2025-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.FEB.2025, por acuerdo del Consejo Directivo, aprueba, por mayoría, otorgar el Grado de Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria, al egresado ADRIEL FLOREZ MANRIQUE DE LARA;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 42 de Consejo Universitario, del 26.FEB.2025**, luego de conocer el expediente para conferir el grado de Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria a don Adriel Flórez Manrique de Lara, la consejera Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez, directora de la Escuela de Posgrado, pidió de manera verbal abstenerse de emitir pronunciamiento sobre el referido expediente, por encontrarse dentro de las causales de abstención establecidas en el numeral 3) del artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; pedido aprobado por los consejeros; ante ello, el pleno acordó, por mayoría:

1. Conferir el Grado de Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria a don ADRIEL FLOREZ MANRIQUE DE LARA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, obtenido por la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS.
2. Autorizar a la Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez, directora de la Escuela de Posgrado, de suscribir el diploma del Grado de Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria de don ADRIEL FLOREZ MANRIQUE DE LARA;

Que el rector (e), con el Memorando N° 0000119-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **CONFERIR** el Grado de Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria a don ADRIEL FLOREZ MANRIQUE DE LARA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, obtenido por la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **AUTORIZAR** a la Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez, directora de la Escuela de Posgrado; de suscribir el diploma del Grado de Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria de don ADRIEL FLOREZ MANRIQUE DE LARA.
- 3°. **REMITIR** el expediente de registro N° 4-999 y la presente Resolución, a la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico para su custodia.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución al interesado para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. ADNA NINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Expediente/interesado/archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adna Ninfa Torres Munguia

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente